

## NOTA INFORMATIVA Nº 11 - TEMPORADA 2019/2020

### SE ENVÍA A:

**JUNTA DIRECTIVA  
COMISIÓN DELEGADA  
FEDERACIONES AUTONÓMICAS  
COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE ÁRBITROS  
CLUBES CON EQUIPOS INSCRITOS EN CTOS. DE ESPAÑA  
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES**

### ASUNTO:

**CTOS. DE ESPAÑA 2020: ACREDITACIONES DE PRENSA**

En aras de un mejor desarrollo de la competición y por la seguridad de todos ante el gran número de personas que habitualmente circulan en pista en los Campeonatos de España, para los que se van a celebrar del 18 al 28 de junio en Benimámet, Valencia, **será requerida acreditación para la realización de fotografías o grabación de vídeo en las zonas de competición.**

Todos los **medios de comunicación** y **clubes** que necesiten material gráfico para sus páginas Webs o medios de comunicación locales o provinciales, deberán solicitar por email a **press@rfetm.com** la acreditación, una por club como máximo, indicando el nombre de la persona a acreditar, equipo fotográfico y/o de vídeo a utilizar y página web del club donde se publican las noticias, siendo evaluada la regularidad de las publicaciones y fechas. Si el club no dispone de página Web deberá, acreditar la aparición en prensa gráfica o de internet de fotografías realizadas por la persona a acreditar.

Para la grabación de vídeo será necesaria también acreditación en los mismos términos que los indicados anteriormente para fotografía, debiendo especificarse en la solicitud que se trata de vídeo. La acreditación de vídeo no será necesaria para entrenadores o delegados en los banquillos, pero si estará limitada a una única cámara por banquillo.

Las Acreditaciones serán personales e intransferibles y deberán llevarse en lugar visible en todo momento. Los acreditados podrán realizar fotografías **únicamente** en las áreas de juego donde estén disputando competición deportistas de su club.

### **El incumplimiento de cualquiera de estas normas conllevará la retirada de la acreditación.**

La RFETM se reserva el derecho de limitar el número de acreditaciones en función de las solicitudes recibidas y de la evaluación de los requisitos solicitados.

El plazo de recepción de solicitudes finaliza el **lunes 18 de mayo de 2020 a las 14:00. Las solicitudes recibidas después de esta fecha no serán atendidas.**

Se recuerda, además, que la RFETM dispondrá de varios fotógrafos durante todo el Campeonato que diariamente tendrán disponible para la descarga material gráfico del campeonato, pudiendo ser utilizadas estas fotos por cualquier club o medio que las necesite, con el único requerimiento de citar a la RFETM como autor.

Las acreditaciones que se otorguen no eximen al autorizado de su plena responsabilidad sobre el tratamiento y la difusión de cualquier material fotográfico o videográfico obtenido en orden al cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, 24 de febrero de 2020

